

FICHA METODOLÓGICA DE DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

DATOS GENERALES															
Objetivo PND:	12 Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático														
Política del PND:	12.3 Implementar mejores prácticas ambientales con responsabilidad social y económica, que fomenten la concientización, producción y consumo sostenible, desde la investigación, innovación y transferencia de tecnología.														
Indicador:	Capacidad instalada de nueva generación eléctrica por la iniciativa privada.														
Meta al 2025:	Incrementar la capacidad instalada de generación eléctrica de 821,44 a 1.518,44 megavatios (MW).														
Institución que reporta:	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.														
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META															
Descripción:	El indicador parte de una línea base al año 2020 de 821,44 MW de potencia efectiva a cargo de la empresa privada, a este valor se suma la nueva potencia efectiva que será incorporada por las empresas privadas producto de los procesos públicos de selección. El indicador permite medir la cantidad de nueva generación eléctrica (MW) efectivamente instalada por la iniciativa privada, que aportará a cubrir la demanda de la población ecuatoriana a través de procesos públicos de selección, conforme lo establece la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica-LOSPEE en su artículo 25 y su Reglamento artículo 20. Se considerará solamente la capacidad de generación que se conectará al SNI.														
Supuestos:	La capacidad de generación que se incrementará al SNI provendrá de la iniciativa privada, la cual se prevé cumpla con los compromisos establecidos dentro del Contrato de Concesión, que es firmado con el estado ecuatoriano.														
Limitaciones técnicas:	No se considera limitaciones técnicas en la metodología del cálculo, ya que obedece a una suma algebraica simple.														
METAS PROYECTADAS															
	<table style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="border-right: 1px solid black; padding: 2px;">Año</th> <th style="padding: 2px;">Meta del indicador(MW)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">2020 (año base)</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">821,44</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">2021</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">821,44</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">2022</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">821,44</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">2023</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">1208,44</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">2024</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">1518,44</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">2025</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">1518,44</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-left: 20px; margin-top: 5px;"><i>Datos con 2 decimales</i></p>	Año	Meta del indicador(MW)	2020 (año base)	821,44	2021	821,44	2022	821,44	2023	1208,44	2024	1518,44	2025	1518,44
Año	Meta del indicador(MW)														
2020 (año base)	821,44														
2021	821,44														
2022	821,44														
2023	1208,44														
2024	1518,44														
2025	1518,44														
VARIABLES DE INCIDENCIA DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYEN AL INDICADOR DEL PND															
Variable identificada:	Incorporación de nueva potencia.														
Institución responsable de la fuente de información:	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables														
Fuente de datos utilizada:	Plan Maestro de Electricidad-PME, Comisión de Procesos Públicos de Selección. Registro de operación del CENACE.														
Periodicidad de la actualización de la información:	Anual														
Fecha última de homologación o de actualización de la ficha metodológica de la variable:	Julio - 2021														
ANEXOS															
1. Series históricas															
NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE															
<p style="margin-left: 40px;"><i>Elaborado por:</i></p> <p style="text-align: center; margin-left: 40px;">_____ Mag. José Francisco Medina Romo Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica</p>	<p style="margin-left: 40px;"><i>Revisado por:</i></p> <p style="text-align: center; margin-left: 40px;">_____ Mag. Gabriel Alberto Arguello Ríos Viceministro de Electricidad y Energía Renovable</p>														
<p style="margin-left: 40px;"><i>Aprobado por:</i></p> <p style="text-align: center; margin-left: 40px;">_____ Juan Carlos Bermeo Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>															
Fecha de aprobación	13-09-2021														

DETERMINANTES	OBJETIVO	POLÍTICA	INDICADOR
<p>La dificultad económica del estado ecuatoriano, para priorizar los recursos en la implementación de nueva infraestructura de Generación, ha motivado a que el sector eléctrico en el marco de la normativa vigente, busque alternativas con inversión privada, que permitan cubrir al creciente demanda de energía eléctrica.</p> <p>El sector privado aporta con un 12% de la producción total de energía eléctrica del país a diciembre de 2020.</p>	<p>Garantizar el uso sustentable de los recursos naturales en el marco de la transición ecológica.</p>	<p>7.5.- Innovar los procesos de producción, extracción y comercialización de los recursos naturales renovables y no renovables y sus derivados, para mejorar los ingresos del Estado y redirigirlos a áreas prioritarias como educación, salud, seguridad, agua y saneamiento.</p>	<p>Capacidad instalada de nueva generación eléctrica por la iniciativa privada.</p>

Proyecto	Potencia	Fecha más probable de entrada en operación
Ciclo Combinado	77	2023
	110	2024
El Aromo	200	2023
Villonaco II y III	110	2023
Bloque de ERNC	200	2024